



Superintendencia de Educación investigará eventual maltrato en Instituto Don Bosco

Tras tomar conocimiento de un posible hecho de maltrato de adulto a párvulos en el Instituto Don Bosco de Punta Arenas denunciados por un apoderado en distintas redes sociales, la Superintendencia de Educación determinó ingresar una denuncia de oficio, con el fin de investigar lo ocurrido y constatar si existieron incumplimientos a la normativa educacional.

La denuncia fue ingresada este 30 de octubre y se encuentra en etapa de análisis de los antecedentes que fueron enviados por el establecimiento educacional a través de un oficio. Mónica Miranda, directora regional Superintendencia de Educación informó que de considerarse que existen indicios de incumplimientos, el caso avanzaría a la etapa de fiscalización, en la que podrían constatare o descartarse infracciones. De constatare incumplimientos por parte del establecimiento, la Superintendencia podría iniciar un proceso administrativo sancionatorio, que puede derivar en amonestaciones, multas en UTM y otras sanciones que determina la ley.

Cabe señalar que, atendido el hecho denunciado, junto con iniciar la investigación por parte de esta Superintendencia, también se derivaron los antecedentes al Tribunal de Familia de Punta Arenas.

Según la normativa educacional, es deber de las y los sostenedo-

res velar por la seguridad y bienestar de niñas, niños y adolescentes, para ello los establecimientos deben contar con estrategias de prevención y protocolos de actuación frente a hechos de maltrato o violencia, que permitan abordar de manera oportuna este tipo de situaciones.

Los protocolos de actuación deben contemplar procedimientos específicos para abordar las situaciones de violencia entre miembros de la comunidad educativa; medidas de resguardo dirigidas a los estudiantes afectados; los plazos para la resolución y pronunciamiento en relación con los hechos o conflictos planteados, entre otras acciones.

Además, la normativa establece que los miembros adultos de una comunidad tienen el deber de denunciar ante el Ministerio Público, Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile, cuando se tengan antecedentes que hagan presumir la existencia de un delito, dentro de las 24 horas siguientes al momento en que toman conocimiento del hecho.

Finalmente, recordar a las comunidades educativas que, ante casos de maltrato físico y/o psicológico que tengan lugar en el espacio educativo, las familias o personas afectadas pueden acudir a la Superintendencia de Educación a través de su página web www.supereduc.cl o en cada una de las oficinas regionales de atención de público.